RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46 /

AUTORIZA CARAVANA PUBLICA QUE INDICA.

COCHRANE, 14 de enero de 2010.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley $N^{\circ}19.175$ de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Art. 4° literal c), el DFL $N^{\circ}22$ de 1959 sobre Seguridad y Gobierno Interior del Estado; y lo dispuesto en el Art. 19 $N^{\circ}13$ de la Constitución Política de la República de Chile.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Nº1086 del 15 de septiembre de 1983, que reglamenta las reuniones públicas.

RESUELVO:

- 1. Se autoriza a la Sra. Saba Treffinger Andrade y Sr. Alexis Esteban Pezoa la realización de una caravana cierre de campaña en adhesión a la candidatura del Candidato Presidencial Don Sebastián Piñera.
- 2. La caravana se realizará el día jueves 14 de diciembre de 2009, a partir de las 21:00 hrs. comprendiendo el recorrido solicitado, a excepción de la calle: Esmeralda entre Teniente Merino y Dr. Steffens.
- 4. El motivo de esta restricción es por Orden y Seguridad Pública.
- 3. Carabineros de Chile adoptará todas las medidas y resguardos que estime pertinente para el cumplimiento de lo resuelto en los numerándos anteriores, manteniendo el orden público en todos los lugares de la comuna durante la realización de esta actividad.
- 4. Eventuales daños a la propiedad pública y privada, la alteración del orden público y daño a la integridad de las personas será de exclusiva responsabilidad de los organizadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO FERNANDO PEREZ GALLEGOS GOBERNADOR PROVINCIAL CAPITAN PRAT

Distribución:

- Interesados
- Carabineros de Chile
- Jurídico
- Partes